

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 de Noviembre de 2.007

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO
SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCIA
D. EDUARDO PALACIOS ROMO
D. MARCELINO GARCIA MARCOS
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO
D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

En CASTELLANOS DE MORISCOS a 29 de Noviembre de dos mil siete; siendo las 20 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25-10-2007, y extraordinaria de 15-11-2007, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

PARTE RESOLUTIVA

A) URBANISMO Y CONTRATACIÓN .-

DICTAMENES

1.-INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL AL PROYECTO REFORMADO DE BLOQUE A A INSTANCIAS DE ARGIMIRO MARTÍN S.L. EN LA CALLE SAN ESTEBAN

DICTAMEN: Informada la Comisión del Informe del Arquitecto en relación con el Proyecto Modificado de Licencia de Obras a instancias de Argimiro Martín S.L. para la construcción de un edificio de Viviendas denominado Fase A de un proyecto de 116 viviendas en la Calle San Esteban, y teniendo en cuenta que en el proyecto inicial figuraba un patio de manzana en esta fase A, compartido con la empresa Mendesa S.L. en dicha calle San Esteban con esquina a la Calle prolongación de la Calle Alameda, para lo cual había presentado proyecto y estudio de detalle que entraba en contradicción con el proyecto modificado de Argimiro Martín S.L. el cual suprime el patio de manzana, se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe lo siguiente:

1º Paralizar la tramitación de los dos expedientes de licencia de obras, tanto de Argimiro Martín S.L. como de Mendesa S.L. mientras ambos no se pongan de acuerdo.

2º Que el Sr. Alcalde cite con la mayor urgencia a las partes interesadas para una reunión con él mismo y con el Sr. Arquitecto a fin de lograr un acuerdo en ambos

proyectos para que ambos lleguen a una solución conforme con la normativa urbanística.

3º Que se pongan de acuerdo las Empresas Argimiro Martín S.L., Mendesa S.L., Pamesa S.L., y Garma 20 S.L. promotoras de obras en los aledaños de la Calle San Esteban para compartir un solo transformador de suministro de energía eléctrica para sus promociones a ubicar de acuerdo con las orientaciones del Ayuntamiento.

Y deliberado sobre el asunto la corporación **por unanimidad acuerda su aprobación.**

2.- ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Nº 1 DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE CALLE NUEVA (Arroyo del Valle)

DICTAMEN: Visto el acta de precios contradictorios nº 1 para la ejecución de la losa de la cubierta de canalización del Arroyo del Valle suscrita por el director de la obra de Urbanización de la Calle Nueva (Arroyo del Valle) y el Contratista Casares Carmona, Maximino SLNE, para la partida de m2 de Forjado vigueta autorresistente C=25+5, B 60 a un precio de 52,21 €, y visto el informe favorable del Técnico Municipal, se acuerda proponer su aprobación. y deliberado sobre el asunto la corporación **por unanimidad acuerda su aprobación.**

3 .- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA OBRAS NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE LA CALLE NUEVA.- (ARROYO DEL VALLE)

DICTAMEN: Dada cuenta de la Memoria Valorada redactada por Don Pedro Doncel Rodríguez, para la Finalización de las Obras de Calle Nueva (Arroyo del Valle) no incluidas en el desglosado del Proyecto adjudicado a la Empresa Casares Carmona Maximino, y cuyo Presupuesto de licitación es de 21.086,82 €, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la memoria valorada para la finalización de las obras de Urbanización de la Calle Nueva (Arroyo del Valle) por presupuesto de 21.086,82 €.

2º Adjudicar como contrato menor de obras a la Empresa Casares Carmona Maximino SLNE la ejecución de dicha obra por referido importe de 21.086,82 €.

Y deliberado sobre el asunto la corporación **por unanimidad acuerda su aprobación.**

4.- OTROS ASUNTOS E INFORMES

4.1.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES EN EL CONVENIO DIPUTACIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE 2.007-2008 .-

DICTAMEN : Vista la convocatoria pública para la selección de proyectos de obra de mejora de redes de abastecimiento en el marco del convenio específico de colaboración entre la consejería de medio ambiente de la junta de castilla y león y la Excm. diputación provincial de Salamanca . BOP. nº 225 de fecha 19 de noviembre de 2.007 y visto el informe favorable del técnico municipal al desglosado nº 2 del proyecto de Renovación de la Red de abastecimiento en Castellanos de Moriscos, la Comisión por unanimidad propone al Ayuntamiento Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Presentar la solicitud que a continuación se señala:

Código	Denominación Inversión	Presupuesto	% Importe Sustitución tuberías
114	Renovación de redes de Abastecimiento	59.967,54	100

Segundo: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación

municipal en la financiación de la inversión solicitada de conformidad con el artículo 5 de la ordenanza Provincial (B.O.P nº 46 de 8 de marzo)

Tercero: En relación con el **DOCUMENTO TÉCNICO** necesario para la ejecución de la obra reseñada: Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico/Memoria Técnica valorada que se acompaña redactado/a por **D.PEDRO DONCEL RODRÍGUEZ** . y aprobado en los términos que se detallan en documento adjunto (Certificado de aprobación).

Cuarto: En cuanto la **CONTRATACIÓN** de las obras, una vez aprobada la inversión: **SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial **DELEGACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia (Artículo 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril). en ningún caso podrán ejecutarse obras por administración.
MOTIVACIÓN: .MAYOR AGILIDAD EN LA GESTION.

Quinto: En cuanto a la **DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:** Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto: Que el Ayuntamiento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario que señala el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo: Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Y la corporación por unanimidad y previa deliberación acuerda su aprobación.

4.2 .- UBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA VÍA PÚBLICA.-

Por este ayuntamiento le fue propuesta a la Empresa Hermanos Hernández Figueiredo S.L. una ubicación para transformador soterrado en la Via pública para suministro eléctrico a varias promociones de su titularidad en esta localidad y presentadas alegaciones a las propuestas municipales se propone se acuerde como mejor ubicación a la izquierda de la calle Ancha junto a la valla del colegio público frente a la obra que promueve Bátiman S.L. conforme al plano que se adjunta.

Y la corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

2.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

2.1 .- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
12/11/2007	Obras Municipales	Angel Renedo SL	Aprobando primera certificación obra red Exterior
12/11/2007	Obras Municipales	Casares Carmona	Aprobando Certificación nº 4 obra calle Nueva Arroyo del valle
14/11/2007	Urbanismo y M. Ambiente	Toribio Mulas SL	Licencia de obra 7 viviendas en C/ Juan Curto- Calle Arrabal.

2.2 .- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :

2.2.1.- Urbanización de la ronda.-

El Sr. Alcalde informa sobre la urbanización de la ronda en los exteriores de la promoción de Argimiro Martín S.L. en la Calle San Esteban y otros a la que está obligados. El Sr. Alcalde es partidario de que ejecuten por su cuenta la obra completa según proyecto de Pedro Doncel y que el Ayuntamiento aporte la cantidad que le corresponde de los exteriores de la obra de Euroduero S.L.

La Corporación acuerda darse por enterada y esperar la propuesta de los promotores afectados.

2.2.2.- Informe del Arquitecto sobre la licencia urbanística a Garma 20 S.L.

En relación con las dudas planteadas sobre la calificación de una parte del suelo ocupada por la obra con licencia urbanística a Garma 20 S.L, en la prolongación de la Calle San Esteban por el Sr. Arquitecto se ha emitido el siguiente informe:

“Con relación a la solicitud de aclaración del informe correspondiente a la licencia urbanística municipal de obras para el proyecto básico y de ejecución de 21 viviendas, trasteros y garaje, sita en la calle Ronda de las Afueras esquina con calle Alameda, s/n. cuyo promotor es Garma 2000, S.L., redactado por el arquitecto José Serna García, visado por le correspondiente Colegio profesional con fecha 6-MAY-07, el técnico que suscribe

INFORMA:

1º) El Planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Castellanos de Moriscos, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca, está recogido en los documentos siguientes:

- Normas Urbanísticas Municipales, aprobación definitiva (29-ENE-03).

- Modificación de varios artículos de las Ordenanzas, BOP 21-JUN-06.

2º) El plano nº 13 “Alineaciones y nuevos trazados” de las vigentes NUM la distancia en la fachada a la prolongación de la CL Alameda, medida desde la esquina del edificio construido por Mahia hasta el eje de la Nueva Ronda es de 76,10 m y hasta el límite del suelo urbano es de 56,15 m; quedando por tanto una pequeña parcela que completa la manzana entre el límite del suelo urbano y las nuevas alineaciones previstas en la Ronda de una superficie de unos 230 m².

3º) Ajustando el límite del suelo urbano a la cartografía entregada por el Catastro las distancias anteriores son: desde la esquina del edificio de Mahia al eje de la Nueva Ronda 77,10 m y desde la misma esquina al límite del suelo urbano de 57,10 m.

4º) Al efectuar el replanteo “in situ” del eje de la Nueva Ronda, ajustada a la realidad física del terreno y tomando como eje el colector general, la distancia desde la esquina del edificio de Mahia al eje de la Ronda es de 70,45 m y a la esquina de la manzana es de 64,95 m, siendo la superficie de la parcela entre el límite del suelo urbano y las nuevas alineaciones previstas en la Ronda de una superficie de unos 140 m², bastante inferior a la prevista en las normas.

5º) Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la nula trascendencia que tiene para el sector de suelo urbanizable que dicha parcela se incluya como suelo urbano consolidado ya que su superficie es muy inferior a un 5% de la superficie prevista para la delimitación del nuevo sector de suelo urbanizable que es aproximadamente de 45.000 m², por tanto muy inferior al 5% de variación de superficie exigidas por la realidad física de los terrenos que permite el Art. 240 del RUCyL; y sobre todo considerando que de no incluirse quedaría una medianera (paredón de 34,90 m de largo y 10,50 m de alto), se ha considerado conveniente por razones de interés general y como solución urbanística adecuada que toda la manzana quede dentro del límite de suelo urbano.

Lo que se comunica, como asistencia técnica no vinculante, a la Alcaldía para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Castellanos de Moriscos, a 27 de noviembre de 2007 EL ARQUITECTO MUNICIPAL

2.3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

NO HAY.

2.4 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del Grupo Popular. *“ Hemos observado una irregularidad, a nuestro juicio muy importante en la Urbanización “Las Gavias”, ya que el sector urbanizable ha sobrepasado sus límites y ha invadido el camino del cementerio en varios metros de anchura a lo largo del mismo. Concretamente en el tramo siguiente al final del caño existente en el camino, al comienzo de la cuesta. Zona en la que no solo han llegado a igualar la antigua cerca del Karting, que ya había invadido el camino, sino que han salido unos 4 metros más.*

Nos preguntamos cómo es posible que se permita una invasión de terreno público de tales proporciones. Y de paso solicitamos que se paralice la obra hasta subsanar la irregularidad.”

El Sr. Alcalde responde que antes de tomar ninguna medida habrá que ver el Plan Parcial del Sector y que acudan sobre el terreno urgentemente los técnicos municipales e informen al respecto sobre los supuestos hechos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.